

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN SBP-JD-0064-2012
(de 4 de diciembre de 2012)

LA JUNTA DIRECTIVA
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Superintendente de Bancos, **ALBERTO DIAMOND R.**, estará ausente para atender misión oficial del cinco (5) al siete (7) y del nueve (9) al once (11) de diciembre de 2012;

Que mediante Resolución SBP-JD-No.0062-2012 de 20 de noviembre de 2012, se nombró a Amauri A. Castillo, Secretario General, como Superintendente Interino, del cinco (5) al siete (7) y del nueve (9) al once (11) de diciembre de 2012;

Que, el Licenciado **AMAURI A. CASTILLO** deberá participar en una misión oficial del diez (10) al catorce (14) de diciembre de 2012, razón por lo cual se hace necesario modificar la SBP-JD-No.0062-2012 de 20 de noviembre de 2012 y designar a un Superintendente Interino para los días 9, 10 y 11 de diciembre de 2012;

Que, de conformidad con el Artículo 13 de la Ley Bancaria, la Junta Directiva puede nombrar un Superintendente de Bancos en forma interina, en ausencia temporal del titular,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Modificar, como en efecto se modifica, el Artículo Único de la Resolución SBP-JD-No.0062 de 20 de noviembre de 2012, el cual queda así:

ARTÍCULO ÚNICO: Nombrar a **AMAURI A. CASTILLO**, Secretario General, como Superintendente Interino, del cinco (5) al siete (7) de diciembre de 2012 y nombrar a **YANELA YANISSELLY R.**, Directora Jurídica, como Superintendente Interina, del nueve (9) al once (11) de diciembre de 2012, o hasta que se reintegre a sus funciones el Superintendente titular.

Dada en la ciudad de Panamá, a los cuatro (4) días del mes de diciembre de dos mil doce (2012).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Félix B. Maduro

Nicolás Ardito Barletta

